

RESISTENCIA.

Visto:

Las Resoluciones Nº 0099/03/2010 de este Organismo y el Decreto Nº 194/2010; y

Considerando:

Que por la Resolución Nº 0099/03/2010, se asignó a l Sr. ROBERTO GARCETE, D.N.I. Nº 13.719.144 en forma temporaria, hasta tanto se apruebe el Decreto de designación correspondiente, las Responsabilidades por el cumplimiento de las Acciones aprobadas por el Decreto Nº 194/2010 correspondientes a las acciones y responsabilidades primarias inherentes al Departamento Tesorería.-

Que como consecuencia de haber accedido al régimen jubilatorio dich agente, resulta necesario designar un personal calificado para el desempeño de la citada función de acuerdo con el perfil determinado para el ejercicio de la misma;

Que el Sr. ALBANO HECTOR FERNANDEZ LUGO DNI Nº 26.657.789 reúne las condiciones de idoneidad y capacidad, ajustándose al perfil requerido para desempeñar eficientemente las Acciones y Responsabilidades que la función amerita;

Que consecuentemente resulta necesario modificar el Anexo II de la Resolución Nº 0099/03/2010 explícitamente en la parte concerniente Departamento Contrataciones;

Que por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 318-K (Ex 2194);

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Modificar el Anexo II de la Resolución Nº 0099/40/2010 explícitamente en la parte concerniente al Departamento Tesorería, asignándose transitoriamente a partir del 1º de junio del 2019 las responsabilidades inherentes al cargo al agente , ALBANO HECTOR FERNANDEZ LUGO DNI Nº 26.657.789

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Gerencia de Recursos Financieros liquidar y abonar lo establecido en la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución se imputará a la respectiva partida correspondiente a la Jurisdicción 10 – Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

ARTÍCULO 4º: Dése al registro de este Instituto, efectuadas las comunicaciones pertinentes, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION Nº

1410

ES COPIA FIEL

Dr. LUIS ALBERTO DI SILVESTRE
SECRETARIO GENERAL
Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda

ALBANO HECTOR FERNANDEZ LUGO
PRESIDENTE
Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda

RESISTENCIA. 13 AGO 2019

Visto:

La Resolución de Presidencia N° 1410 de fecha 21 de junio del 2019

Considerando:

Que por la Resolución del VISTO: se resolvió en su ARTICULO 1º: Modificar el Anexo II de la Resolución N° 0099/40/2010 explícitamente en la parte concerniente al Departamento Tesorería, asignándose transitoriamente a partir del 1º de junio del 2019 las responsabilidades inherentes al cargo, al agente ALBANO HECTOR FERNANDEZ LUGO, DNI N° 26.657.789.-

Que tratándose de la modificación de una resolución de Directorio, corresponde que el instrumento pertinente sea un acto de igual jerarquía.-

Que en consecuencia resulta necesario ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia en trato.-

N° 25 Que tratado que fuera el tema en reunión de Directorio segunda Fe el Acta N° 25..... y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 319-K (Ex 2194).-

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE

ARTICULO 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 1410 de fecha 21 de junio del 2019.-

ARTÍCULO 2º: DESE al registro de este Instituto, tome razón Gerencia Financiera, Secretaria General y Departamento Personal. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° 334/25 2019

Arg. Maria Cecilia AGUIRRE
VOCA
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda

Dr. Mirko Christian Nicolich
Vocal
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

M.M.O. Rodolfo Hugo ALBERTO ACEVEDO
PRESIDENTE
Instituto Provincial de
Desarrollo Urbano y Vivienda